



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO
N° 1138 DE FECHA 28/07/2020.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

06 AGO 2020
1187

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
5. D.A. N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Apruébese Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinario N° 08 de fecha 28.11.2019, Presupuesto Municipal año 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo tiene error en el Rut de Doña Begoña Lufin Vigouroux el cual debe ser corregido;

DECRETO:

I.- Rectifíquese el Decreto N° 1138 de fecha 28/07/2020.

Donde dice :. Autoriza devolución por un monto de \$ 17.362.- (diecisiete mil trescientos sesenta y dos pesos), por cancelar control de Licencia de Conducir Clase B, a nombre de **Begoña Lufin Vigouroux**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.902.429-3, con domicilio Calle El Maño 24 Cam. Antigua a Casablanca, Comuna de Algarrobo.-

Debe decir :. Autoriza devolución por un monto de \$ 17.362.- (diecisiete mil trescientos sesenta y dos pesos), por cancelar control de Licencia de Conducir Clase B, a nombre de **Begoña Lufin Vigouroux**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./MAAG/gvc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Depto. de Transitó (1)
- Unidad de Control (1)
- Tesmu (1)
- Daf (1)
- Archivo (1)

